EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio

CLIENTE

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.219140

OBJETO

FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS - FASE 3 Y ACOMPAÑAMIENTO DURANTE LA ETAPA DE VIABILIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

El objeto del proceso está dividido en grupos de la siguiente forma:

GRUPO 1:

FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS - FASE 3 DEL CORREDOR VIAL SANTA LUCIA - LOS MANGOS – ARIZONA (PUTUMAYO) Y ACOMPAÑAMIENTO DURANTE LA ETAPA DE VIABILIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

GRUPO 2:

FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS - FASE 3 DEL CORREDOR VIAL QUE CONECTA LA VÍA CENTRAL LÍBANO Y LA UNIÓN PENEYA (CAQUETÁ), Y ACOMPAÑAMIENTO DURANTE LA ETAPA DE VIABILIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

CONVOCATORIA MERITORIA
CME 004-2020

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE AJUSTES

GRUPO 2 - CORREDOR VIAL VÍA CENTRAL LÍBANO - LA UNIÓN PENEYA (CAQUETÁ)

Con el fin de dar cumplimiento al numeral **7.6. EVALUACION DE OFERTA ECONÓMICA** y subsiguientes del Complemento de Reglas de Participación modificados mediante la Adenda No. 02 del 3 de abril de 2020, el día veintiocho (28) de abril de 2020, de conformidad con lo establecido en el CAPÍTULO DÉCIMO QUINTO 15. CRONOGRAMA DEL PROCESO Y FIRMA DEL CONTRATO del Complemento de Reglas de Participación, la Entidad realizó la evaluación de la oferta económica del Oferente que ocupó el primer lugar con el mayor puntaje, establecido en el Informe de Respuesta a Observaciones al Informe de Evaluación Técnico publicado el veintisiete (27) de abril de 2020.

De acuerdo con lo anterior, se procedió a revisar la Oferta Económica – GRUPO 2 del oferente ubicado en el primer lugar, esto es la Empresa JPS INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA, con el fin de verificar que diera cumplimiento a lo establecido en el ya mencionado numeral 7.6 y subsiguientes del Complemento de Reglas de Participación, concluyendo que la OFERTA ECONOMICA CUMPLE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Seguidamente se procedió a verificar los Formatos 07A y 11 de cada una de las fases o etapas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.6.1 Verificación Formatos 7A y 11, encontrando lo siguiente:

Etapa de Preinversión - Fase Formulación

- Para el **FORMATO 07A** de la **Etapa de Preinversión - Fase Formulación,** el oferente deberá ajustar el formato teniendo en cuenta:

Al realizar la verificación aritmética de la totalidad de los resultados de cada una de las operaciones aritméticas del FORMATO 07A se evidenció que el VALOR TOTAL Etapa de Preinversión - Fase Formulación difiere del valor total para esta etapa en la OFERTA ECONÓMICA. En consecuencia, el oferente debe ajustar los valores resaltados en verde en el archivo Excel adjunto al presente documento (EVALUACIÓN ECONÓMICA CME 004-2020 – Grupo 2)

El oferente deberá tener en cuenta revisar y eliminar decimales ocultos o redondear todas las operaciones aritméticas a dos (2) decimales (decimales indicados en la oferta económica)

De acuerdo con lo anterior, el oferente deberá realizar el ajuste correspondiente del FORMATO 07A, sin que esto modifique el VALOR TOTAL Etapa de Preinversión - Fase Formulación de su oferta económica, esto es $ 514.788.299,85

- Para el **FORMATO 11** el oferente debe ajustarlo de acuerdo con:

Deberá tener en cuenta que, para el cálculo del Factor Multiplicador, los **resultados se redondearán hasta dos decimales**, toda vez que, al realizar la verificación aritmética, el valor total FACTOR MULTIPLICADOR se encuentra redondeado.

En consecuencia, el oferente debe ajustar el resultado del valor total FACTOR MULTIPLICADOR **hasta dos decimales**, teniendo en cuenta que este valor debe ser el mismo expresado en el FORMATO 07A.

Cabe resaltar, tener en cuenta todo lo establecido en los numerales 7.6.1. Verificación Formatos 7A y 11 y lo indicado en el título FORMATO 11 del numeral 4.3.6. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA del Complemento de Reglas de Participación modificado mediante la Adenda No. 02 del 3 de abril de 2020

Etapa de Preinversión - Fase Estructuración

- Para el **FORMATO 07A** de la **Etapa de Preinversión - Fase Estructuración,** el oferente deberá ajustar el formato teniendo en cuenta:

Al realizar la verificación aritmética de la totalidad de los resultados de cada una de las operaciones aritméticas del FORMATO 07A se evidenció que el VALOR TOTAL Etapa de Preinversión - Fase Estructuración difiere del valor total para esta etapa en la OFERTA ECONÓMICA. En consecuencia, el oferente debe ajustar los valores resaltados en verde en el archivo Excel adjunto al presente documento (EVALUACIÓN ECONÓMICA CME 004-2020 – Grupo 2)

El oferente deberá tener en cuenta revisar y eliminar decimales ocultos o redondear todas las operaciones aritméticas a dos (2) decimales (decimales indicados en la oferta económica)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De acuerdo con lo anterior, el oferente deberá realizar el ajuste correspondiente del FORMATO 07A, sin que esto modifique el VALOR TOTAL Etapa de Preinversión - Fase Estructuración de su oferta económica, esto es $ 725.360.840,05

- Para el **FORMATO 11** el oferente debe ajustarlo de acuerdo con:

Deberá tener en cuenta que, para el cálculo del Factor Multiplicador, los **resultados se redondearán hasta dos decimales**, toda vez que, al realizar la verificación aritmética, el valor total FACTOR MULTIPLICADOR se encuentra redondeado.

En consecuencia, el oferente debe ajustar el resultado del valor total FACTOR MULTIPLICADOR **hasta dos decimales**, teniendo en cuenta que este valor debe ser el mismo expresado en el FORMATO 07A.

Cabe resaltar, tener en cuenta todo lo establecido en los numerales 7.6.1. Verificación Formatos 7A y 11 y lo indicado en el título FORMATO 11 del numeral 4.3.6. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA del Complemento de Reglas de Participación modificado mediante la Adenda No. 02 del 3 de abril de 2020

Etapa de Generación de Capacidades en Territorio

- Para el **FORMATO 07A** de la **Etapa de Generación de Capacidades en Territorio,** el oferente deberá ajustar el formato teniendo en cuenta:

Al realizar la verificación aritmética de la totalidad de los resultados de cada una de las operaciones aritméticas del FORMATO 07A se evidenció que el VALOR TOTAL Etapa de Generación de Capacidades en Territorio difiere del valor total para esta etapa en la OFERTA ECONÓMICA. En consecuencia, el oferente debe ajustar los valores resaltados en verde en el archivo Excel adjunto al presente documento (EVALUACIÓN ECONÓMICA CME 004-2020 – Grupo 2)

El oferente deberá tener en cuenta revisar y eliminar decimales ocultos o redondear todas las operaciones aritméticas a dos (2) decimales (decimales indicados en la oferta económica)

De acuerdo con lo anterior, el oferente deberá realizar el ajuste correspondiente del FORMATO 07A, sin que esto modifique el VALOR TOTAL Etapa de Generación de Capacidades en Territorio de su oferta económica, esto es $ 82.023.230,63

Todo lo anterior, de conformidad con las NOTAS 1 y 2 del numeral 7.6.1. Verificación Formatos 7A y 11 del Complemento de Reglas de Participación, que rezan:

NOTA 1: En caso de requerirse ajuste(s) al FORMATO 07A, el Comité Evaluador procederá a solicitar el ajuste correspondiente del FORMATO 07A al oferente, sin que esto modifique el VALOR TOTAL FASE o ETAPA presentado en la OFERTA ECONÓMICA.

NOTA 2: En caso de requerirse ajuste(s) al FORMATO 07A o al FORMATO 11, se dejará constancia escrita de solicitud de ajustes y el oferente ganador deberá enviar el(los) FORMATO(S) **ajustado(s) a más tardar al día hábil siguiente** a la publicación de la citada solicitud, **so pena de causal de rechazo.** (Subrayado fuera de texto)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2020.

COMITÉ EVALUADOR,

ANGÉLICA GONZÁLEZ SALAZAR
Técnico Comité Evaluador

ALEJANDRO SEBASTIAN PENA MORA
Financiero Comité Evaluador

ELSA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Jurídico Comité Evaluador

ANEXO
1- EVALUACIÓN ECONÓMICA CME 004-2020 – Grupo 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA